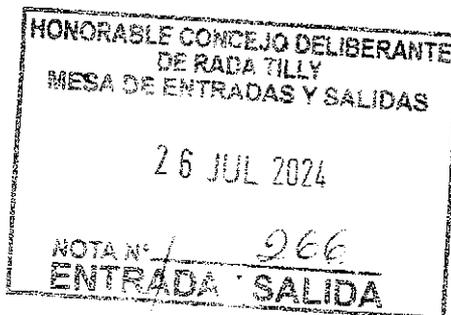




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 006/24
25 de Julio de 2024.-

DECLARACIÓN

VISTO:

La Nota Nº 233/24; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Nota del Visto la Sra. Secretaria de Desarrollo Social de Rada Tilly solicita que se declare de interés municipal el evento “Jornadas de actualización y formación docente sobre los trastornos de neurodesarrollo en el aula”.

Que las mismas son organizadas por la Fundación Crecer y se llevaran a cabo desde el día 2 al 24 de agosto del corriente año, en la localidad de Comodoro Rivadavia.

Que las jornadas surgen a partir del intenso trabajo de prevención, detección temprana y tratamiento desarrollado de la Fundación Crecer, donde han notado la gran necesidad de formación de neurodesarrollo en la comunidad educativa de la región.

Que la Secretaria de Desarrollo Social viene desarrollando políticas públicas en el mismo sentido a través de los diferentes abordajes que lleva adelante el Equipo Interdisciplinario.

Que es menester de este Honorable Concejo Deliberante acompañar aquellas actividades que formen parte de la salud de nuestra población.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

Art. 1º) Declarar de interés municipal las “Jornadas de actualización y formación docente sobre los trastornos de neurodesarrollo en el aula”, organizado por la Fundación Crecer, el cual se llevará a cabo desde el día 2 de agosto al 24 del corriente año en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICINCO DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.


MARÍA VANESA CÁRDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUÍN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

